



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 27 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 424

**VISTO:** El Expte. N° 7.249-M17(I)-S-16 y sus agregados Exptes. N° 7.252-M17(I)-S-16, N° 8.548-M17(I)-S-16 y N° 385-M17(I)-S-17, iniciados por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y por el Sr. Director de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 1 solicitan la contratación directa de la Empresa "Transmiore" del Sr. Miguel Orlando Esquendefe para el alquiler de dos bateas destinadas a la recolección de residuos verdes en esta jurisdicción municipal, además informan que por Expte. N° 1.261-M17(I)-S-16 se ha iniciado el trámite para la contratación del servicio que nos ocupa e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24);

**Que** asimismo y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación solicitada, dichos funcionarios expresan: "La Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, con conocimiento del Sr. Intendente, en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población...";

**Que**, dado el tiempo transcurrido, mediante los citados Exptes. N° 7.252-M17(I)-S-16, N° 8.548-M17(I)-S-16 y N° 385-M17(I)-S-17 solicitan el pago de las Facturas B: N° 0001-00000301 de fecha 20/10/16 (fs. 48), N° 0001-00000303 de fecha 25/11/16 (fs. 64), N° 0001-00000306 de fecha 04/01/17 (fs. 71), emitidas por la Empresa "Transmiore" de Miguel Orlando Esquendefe, por los importes de: \$ 172.500.-, \$ 180.000.- y \$ 195.000.-, por el servicio prestado durante los meses de Septiembre/16, Octubre/16 y Noviembre/16, respectivamente y agregan en cada Expte. las citadas facturas con los detalles de los servicios prestados conformados por ambos funcionarios;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la entonces Directora de Asuntos Jurídicos;

**Que** el Servicio Jurídico Municipal en su dictamen indica que, dada la urgencia y necesidad invocada a fs. 1, en carácter excepcional resulta procedente autorizar la contratación de la citada Empresa y ordenar el pago de las facturas mencionadas y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 86 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

424

27 JUL 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 1.261-M17(I)-S-16 el procedimiento administrativo pertinente para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase, como medida excepcional, la contratación directa de la Empresa "Transmiore" del Sr. Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca - Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas para la recolección de residuos verdes en esta jurisdicción municipal, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre/16, por el importe total de \$ 547.500.- (pesos quinientos cuarenta y siete mil quinientos), según Facturas citadas en el tercer considerando del presente Decreto, quedando en consecuencia autorizado su pago, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA